Gazteriaren Foru Erakundea
Instituto Foral de la Juventud
ARABAKO FORU ALDUNDIA
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GAZTE BIDAIAK 2021 con la incorporación de criterios de igualdad entre mujeres y hombres, sometida al cumplimiento de carácter social, medioambiental y relativas a otras políticas públicas

1) INTRODUCCIÓN

El Tiempo libre es considerado un espacio de relajación y aprendizaje informal en el cual la juventud debería disponer libremente de las actividades que más les gusta realizar y que, por ese carácter de libre elección, tienen una importancia crucial en su desarrollo.

El modo de aprovechamiento de este Tiempo Libre condiciona la formación y realización de su personalidad e incluso su estado físico y anímico.

A esa edad es importante conocer, experimentar, crear y compartir esas experiencias con jóvenes de la misma edad pero de otros entornos, realidades.

Desde el Instituto Foral de la Juventud seguimos apostando, en la propuesta de nuestras actividades, por la Educación no formal que se realiza en el Tiempo Libre y por todos los aprendizajes importantes de valores de ciudadanía que se pueden conseguir mediante estas actividades.

2) OBJETO

El siguiente pliego tiene por objeto el establecimiento de las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la organización y ejecución del programa de ocio educativo *GAZTE BIDAIAK 2021.*

Gazte Bidaiak es un programa del Instituto Foral de la Juventud consistente en la organización de campamentos y colonias para jóvenes alaveses de entre 14 y 17 años, a desarrollar en instalaciones fuera del Territorio Histórico de Álava.

Cada viaje propuesto tiene una personalidad propia que hace que todos los viajes en su conjunto, los propuestos en estos pliegos junto a los intercambiados con otras Instituciones, recojan buena parte de los intereses de la juventud alavesa.

El objetivo esencial general de las actividades que se definen en estos pliegos es el de proporcionar a los y las jóvenes alavesas participantes en GAZTE BIDAIAK un espacio lúdico integrador, sin exclusiones, donde se trabajen objetivos como el conocimiento y convivencia entre iguales, el intercambio de experiencias, la participación y el trabajo en equipo, el desarrollo físico y emocional de los y las participantes, la asunción de valores de paz, solidaridad, ecología y/o respeto a todas las culturas.

De igual modo se desarrollará el trabajo en igualdad planteando la actividad como un lugar donde se trabaje el respeto a las diversas formas de ser y expresar los roles de género y la identidad sexual.

3) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La metodología de la actividad en los lotes descritos a continuación, será lúdica, fundamentalmente participativa, abierta y activa, de manera que se incorporen y tengan en cuenta continuadamente las opiniones e intereses de los y las participantes jóvenes. Para ello se hará una revisión diaria de lo realizado, introduciendo el concepto de mejora continua y la asamblea de evaluación.

Es importante la cooperación, la convivencia y el trabajo en grupo para aprender a convivir con nuestros iguales. Deben mostrarse los recursos educativos propuestos para motivar esa participación e implicación activa en la descripción de cada actividad. También se hará mención a la prevención de la violencia de género en las actividades de tiempo libre.

Los proyectos de gestión presentados que recogen estos lotes deberán contar obligatoriamente con estas características pudiendo siempre añadirse otras.

Nº LOTE	VIAJE	FECHAS	PLAZAS	EDAD	MONITORES/AS	DIRECTOR/A
1	ANDALUCÍA VERDE	12-23 JULIO	30	14-15	3	1
2	COSTA DE LA LUZ (itinerante)	22-31 JULIO	50	16-17	5	1

3.1) DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES:

Lote 1: ANDALUCÍA VERDE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD:

a) Desarrollar capacidad de comprensión y sensibilización para con el medio natural y el cambio climático. Entender e interiorizar los conceptos de sostenibilidad y consumo responsable.

b) Disfrutar de alternativas de ocio saludables de índole cultural y ambiental.

c) Aprender a participar, a expresar lo que opinamos y sentimos. Progresar desde la individualidad hasta la sociabilidad. Conseguir una participación activa de los y las jóvenes en tareas cotidianas.

d) Aprender a ser y convivir en igualdad. Desarrollar hábitos igualitarios.

e) Fomentar la creatividad.

CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD:

Debe desarrollarse íntegramente en una única localización. Necesariamente el alojamiento debe efectuarse en un eco-albergue o casa de colonias que pertenezca a *ONDAS*, Red andaluza de centros de educación ambiental.

En el programa se deben incorporar actividades de interpretación, sensibilización y conocimiento del medio natural, talleres ecológicos rotativos, excursiones y/o alguna actividad de senderismo o deporte aventura, actividades artísticas relacionadas con el teatro, la artesanía o el cine y visitas culturales de interés,

además de otras actividades propias del tiempo libre. La metodología de evaluación y participación diaria será asamblearia y los y las jóvenes participantes podrán expresar sus sensaciones y sugerir actividades que puedan incorporarse a la programación.

Los licitadores deberán acreditar la gestión directa de la instalación presentada excepto en el caso de que se trate de una instalación pública que cuente con personal y gestión de la propia administración. La tutela de los y las monitoras con el grupo es de 24 horas consecutivas.

Lote 2: COSTA DE LA LUZ

OBJETIVOS ESPECÍFICOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD

a) Disfrutar de alternativas de ocio saludables de índole cultural y deportiva.
b) Colaborar en cuestiones relacionadas con la logística de un campamento.
c) Aprender a participar, a expresar lo que opinamos y sentimos. Progresar desde la individualidad hasta la sociabilidad. Conseguir una participación activa de los y las jóvenes en la evaluación continua y en la proposición de actividades alternativas y otras tareas cotidianas de intendencia.
d) Fomentar relaciones de género equitativas.
e) Fomentar la creatividad y el interés por la cultura. Conocer otras realidades distintas.

CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD:

Viaje itinerante por la Costa de la Luz andaluza, se visitarán localidades como Tarifa, Sanlúcar de Barrameda, Vejer de la Frontera, Cádiz o Sevilla, entre otras. Exceptuando la primera noche que exige dormir en el autobús por la aproximación; el alojamiento se realizará en campings y la última noche, la pernocta se efectuará en Madrid y ésta se realizará en hotel. Este viaje, en todo caso, deberá incluir al menos las visitas culturales de esas ciudades, el material de acampada necesario en cualquier coyuntura

sanitaria, excursión a la playa y además, las actividades habituales de ocio y tiempo libre como juegos, talleres, veladas.

La tutela de los y las monitoras con el grupo es de 24 horas consecutivas. La comunicación se desarrollará íntegramente en euskera.

3.2) TAREAS QUE COMPONEN EL SERVICIO:

Las tareas a realizar se desglosan en dos apartados básicos:

3.2.1) TAREAS PREVIAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

El Instituto Foral de la Juventud facilitará a la empresa adjudicataria un listado, un archivo con los y las participantes en la colonia. Por parte de la empresa, se elaborará un extracto de asuntos reseñables derivados de la inscripción como dietas o asuntos médicos relevantes antes de la entrada del grupo en la instalación, antes de la realización del viaje. También la empresa tendrá que elaborar un protocolo sanitario de la actividad que tenga que ver también con las instalaciones que presenten en la licitación.

La empresa adjudicataria también se pondrá en contacto con el monitor/a acompañante que proponga el Instituto Foral de la Juventud para el Lote 1, de cara a poner en su conocimiento, asuntos previos relacionados con la estancia y la programación definitiva.

La empresa mantendrá la comunicación periódica que resulte necesaria con el IFJ y dará puntual información de las incidencias, exista o no, la figura del monitor o monitora acompañante que también podrá canalizar esa labor.

Los datos de los y las participantes, en su caso, serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, para lo cual la empresa aportara en su oferta los datos del Responsable de Protección de Datos de la misma.

3.2.2) TAREAS DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La empresa debe facilitar todos los recursos humanos y materiales para la puesta en marcha de la actividad.

Se informará puntualmente sobre incidencias de la estancia al personal técnico del IFJ responsable del programa.

El transporte de origen a destino y regreso (menos en el lote 2 en el que la empresa corre con todos los gastos de desplazamientos), la promoción, la publicidad del programa y los procesos de inscripción serán responsabilidad directa del IFJ. Los desplazamientos que se produzcan para excursiones propuestas, una vez en la propia actividad, siempre serán a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria adoptará en las actividades programadas las recomendaciones que se proporcionen desde el Instituto Foral de la Juventud en materia de integración de la perspectiva de género y en materia sanitaria.

3.3) OTROS SERVICIOS

De manera complementaria al programa de actividades, la adjudicataria deberá desarrollar y proponer a disposición del programa un Blog, página web o similar donde diariamente se cuelguen fotos y un breve diario de estancia para que los padres, madres o tutores de los y las participantes puedan seguir desde sus casas el programa.

4) CONTENIDO DEL SOBRE B "OFERTA TÉCNICA"

La documentación del sobre B, referido a la Oferta Técnica de cada lote, se presentará en formato PDF con una letra de tamaño no inferior a 11 puntos, sin que pueda exceder de 25 páginas y se colgará debidamente en la página habilitada para ello en el perfil del contratante. Las 25 páginas, que como máximo contendrá la Oferta Técnica del sobre C, se distribuirán de la forma siguiente: un máximo de 20 páginas se destinará al Proyecto pedagógico a desarrollar y el resto se destinará a la demás

documentación técnica de medios que se propongan.

Los documentos que contengan la Oferta Técnica respetarán y mantendrán el orden de los siguientes apartados que se especificarán en el desarrollo de los mismos:

- 4.1) PROYECTO PEDAGÓGICO A DESARROLLAR
- 4.2) VALORACION Y EVALUACION
- 4.3) MEDIOS HUMANOS
- 4.4) INSTALACIONES Y MEDIOS TECNICOS

4.1) PROYECTO PEDAGÓGICO A DESARROLLAR:

El programa presentado por las empresas deberá incluir una programación completa de actividades para la totalidad de los días de la colonia o campamento que reúna los requisitos mínimos descritos en estos pliegos para cada uno de los lotes.

Por ello, se presentará un cuadro gráfico (**CRONOGRAMA**) con horarios completos diarios y actividades programadas para cada uno de los espacios de actividad fuera de las comidas desde el desayuno hasta la velada nocturna.

Igualmente, se realizará una completa descripción de cada una de las actividades planteadas, argumentando su realización en relación a los objetivos generales y específicos básicos del programa y a las características esenciales definidas para cada lote y que confieren especificidad a cada viaje. En la descripción de cada una de estas actividades se incorporará una relación del material necesario para la realización de las mismas que será exigible por parte del Instituto foral de la Juventud.

4.2) VALORACIÓN Y EVALUACIÓN

Un **sistema de evaluación completo** (Rúbrica o matriz de evaluación) que deberá recoger los aspectos relacionados con los procesos de evaluación continua del programa, además de los indicadores señalados por la empresa para los objetivos generales y específicos y los resultados recogidos en la encuesta de valoración

realizada por los y las participantes cuyo modelo básico será aportado por el IFJ.

En cualquier caso, mediante la encuesta final de valoración y la evaluación continua, habrá que medir la satisfacción sobre el programa GAZTE BIDAIAK, valorando la programación, la organización, el equipo de animación, las relaciones entre los y las participantes, las instalaciones o etapas y las distintas actividades y talleres realizados.

Estas evaluaciones individuales serán debidamente computadas y con los resultados estadísticos se realizará un **INFORME DE EVALUACIÓN**, que se adjuntará a la Memoria final y que también se remitirá por correo electrónico, con el siguiente contenido:

- Documento de síntesis de resultados, conclusiones y propuestas de mejora.
- Cuadros gráficos con los cruces de los indicadores de resultados propuestos teniendo en cuenta la variable sexo.

En este proyecto pedagógico, de igual manera, se deberá decir cómo se van a sistematizar las respuestas a la encuesta de valoración y cómo se va a elaborar el informe de evaluación general.

4.3) MEDIOS HUMANOS

La empresa licitadora deberá presentar en su oferta un cuadro completo del equipo humano que realizará el servicio, bajo las condiciones indicadas a continuación. Este personal deberá pertenecer a la empresa licitadora o ser contratado directamente por la misma.

a) El equipo humano básico que deberá aportar la empresa licitadora, estará formado por los siguientes puestos:

Director/a

Asumirá funciones de **DIRECCIÓN** Y **COORDINACIÓN**. Será responsable de cualquier asunto relacionado con la estancia de los y las jóvenes y del trabajo del monitorado.

Los datos de identificación de esta persona y su currículo deberán aportarse, por la empresa adjudicataria junto con la documentación de la solvencia técnica, profesional, acreditando mediante certificación los siguientes requisitos: Será prioritariamente la

persona responsable también de la toma de medidas sanitarias asociadas a la normativa vigente.

- En el Lote 1 de Andalucía verde, el director o directora deberá tener titulación oficial de director/a de tiempo libre o titulación oficial universitaria relacionada con las ciencias biológicas o ambientales además de experiencia certificada en la coordinación de programas de educación ambiental con jóvenes mayores de 14 años.
- El lote 2 de COSTA DE LA LUZ (itinerante) se desarrollará en euskera y, por tanto, se deberá acreditar dominio de los dos idiomas oficiales de la CAPV con la posesión del PL2 o superior y la presentación de esta titulación oficial.
- En este lote, el director o directora deberá acreditar titulación oficial de director/a de tiempo libre o y, además, experiencia en la coordinación de, como mínimo, tres campamentos, expediciones o colonias de verano para jóvenes mayores de 14 años.

Equipo de monitores y monitoras

El equipo de la ratio mínima deberá acreditar los siguientes requisitos:

○ En el lote 1, al menos el 50% del equipo presentado deberá estar en posesión de la titulación oficial de Monitor/a de Actividades Educativas en el Tiempo Libre Infantil

○ En el lote 2, la totalidad del equipo de monitores/as deberá estar en posesión de esa misma Titulación.

○ Sólo en el lote 1, el Instituto Foral de la Juventud enviará un o una monitora acompañante.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado, la empresa adjudicataria deberá aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal que vaya a trabajar en contacto habitual con los menores. Hasta la entrada en funcionamiento del Registro Central de Delincuentes Sexuales, estos certificados se expedirán por el Registro Central de Penados, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.

Cualquier modificación del personal adscrito al servicio durante la ejecución del mismo, deberá ser notificada al Instituto Foral de la Juventud, quien dará su aprobación o no a la persona sustituta, debiendo en este último caso la empresa, proponer un nuevo candidato/a.

La empresa adoptará las medidas necesarias para asegurar una presencia igualitaria de hombres y mujeres en el equipo.

En el desarrollo del servicio así como en la selección del personal, se deberán utilizar criterios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, que implicarán, además del cumplimiento de la normativa en vigor por parte de la empresa, en esta materia, (en especial la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad de mujeres y hombres y Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres en el País Vasco), un impulso para evitar en la contratación pública la discriminación de las mujeres.

4.4) FICHA TÉCNICA DE LA O LAS INSTALACIONES DONDE SE VAYA ALOJAR EL GRUPO Y MATERIAL TECNICO

4.4.1) INSTALACIONES

- Localización e itinerario (este último en el caso de actividades itinerantes).
- Dirección completa con teléfono de las instalaciones presentadas
- Equipamiento y características básicas de la actividad.
- Menú provisional por días.
- Página web o blog propuesta para el diario de la estancia

Se deberán incluir algunas fotos de calidad en el proyecto de gestión que se sube al perfil del contratante.

Las instalaciones propuestas, deben reunir las condiciones y autorizaciones administrativas pertinentes para el desarrollo de la actividad definida en las características específicas de cada lote.

4.4.2) MEDIOS MATERIALES Y EQUIPOS AL SERVICIO DEL PROGRAMA:

La empresa garantizará con medios propios, la infraestructura y equipos materiales necesarios para la prestación de todos los servicios. A estos efectos, se incluirá en la oferta, información sobre los siguientes puntos:

○ Materiales pedagógicos necesarios para la realización de los distintos talleres y actividades del programa que se incluirá en la descripción de las actividades.

○ Materiales técnicos especiales, tiendas, equipamiento de cocina, vehículos, etc…que se ponen a disposición de la actividad.

○ Los materiales de protección individuales (EPIs) necesarios para la actividad que usen los y las participantes in situ, siempre que haya que facilitar algún recambio o provisión aparte del material que provean las familias o el propio IFJ.

5) EJECUCION DEL SERVICIO

	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fase 1												
Fase 2												
Fase 3												

5.1. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

5.2.- FASES DE EJECUCION

Primera fase: la empresa adjudicataria deberá presentar, en fecha anterior a **diez días** hábiles anteriores al inicio de la actividad, un **"Plan de Actividad"**, con el siguiente contenido:

o Planificación definitiva de las actividades, fechas, horarios, lugar, materiales, así como el listado definitivo del personal que va a tomar parte en la ejecución del servicio junto con la documentación acreditativa exigida en el punto 4.3.1) de estos Pliegos. Deberá incluir: nombre, apellidos, DNI, copia o certificado de tramitación

del título de Monitor de Tiempo Libre, certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y certificados de cursos de formación organizados por el IFJ.

- Plan de contingencia sanitario de las instalaciones presentadas.
- Listado de material necesario para la actividad, junto con los documentos justificativos del gasto correspondiente a su adquisición (en su caso).
- En relación con las actividades que van a prestar las y los trabajadores por parte de la empresa en las instalaciones del albergue y para llevar a cabo las correspondientes acciones en materia preventiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se proporcionará la siguiente información relativa a la empresa:
 - Póliza de RC actualizada + recibo del banco.
 - Contrato/s con Servicio de Prevención Ajeno actualizado/s o certificado de que tienen Servicio de Prevención Propio.
 - Responsable de Seguridad y Salud ante el INSTITUTO FORAL DE JUVENTUD.
 - Evaluación de riesgos de los y las trabajadoras que realizan sus funciones en los programas del INSTITUTO FORAL DE JUVENTUD, si fuera obligatorio para la empresa.
 - Justificante de entrega de EPIs. del personal, si fuera necesario.
 - Información de maquinaria a utilizar
 - Información de productos químicos mediante ficha de seguridad del mismo, en caso de que no utilicen, indicarlo.
- Este "Plan" será validado por los servicios técnicos del IFJ, con el fin de proceder al abono de los gastos, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características Técnicas.

Segunda fase: Una vez iniciada la actividad, la dirección del programa, deberá notificar diariamente las incidencias que puedan surgir.

Tercera fase: La adjudicataria presentará en un plazo de 20 días a contar desde la finalización del servicio:

- Memoria de evaluación que recoja los aspectos definidos anteriormente en el punto 4.2.

Calendario de pagos: En el apartado "**V) FORMA DE PAGO"**, del Cuadro de Características Técnicas se establece el Calendario de pagos.

5.3.- CONDICIONES DE EJECUCION

Este Pliego de Cláusulas Técnicas recoge compromisos y obligaciones de Incorporación de Cláusulas Sociales, medioambiental y relativas a otras políticas públicas que serán de aplicación en el proceso de adjudicación y en la ejecución de la prestación objeto de contrato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

MATERIA DE IGUALDAD

- La empresa adjudicataria adaptará la programación y actividades, a los materiales didácticos en materia de integración de la perspectiva de género en las acciones de ocio y tiempo libre, que se facilite desde el Instituto Foral de la Juventud, en concreto a la **Guía Práctica para el Monitorado, de prevención de la violencia sexista en las actividades de tiempo libre**, publicada por el IFJ.
- La empresa adjudicataria se obliga a la utilización de un lenguaje no sexista en toda la documentación relacionada con el contrato, así como desagregar por sexo toda la información generada y usada.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir los aspectos relativos a la igualdad de género junto con el resto de las condiciones de ejecución consideradas como esenciales.

MATERIA MEDIOAMBIENTAL

- En caso de utilizarse cualquier tipo de producto químico en la ejecución del servicio, estos deberán responder a criterios de máxima biodegradabilidad y mínimo impacto ambiental.
- Todos los materiales utilizados en los distintos talleres deberán ser reutilizables o reciclables, responsabilizándose la empresa adjudicataria de su recogida y depósito en los lugares adecuados.
- Se evitará la utilización de productos de plástico no reciclable.
- Los materiales de celulosa deberán proceder al 100% de materias recicladas.

El personal de la empresa adjudicataria, se encargará de recoger todo el material reciclable y depositarlo en los lugares previstos para ello.

MATERIA LABORAL

- Los salarios y horas de trabajo deberán cumplir, como mínimo, las leyes, reglas y normas aplicables para la ejecución del servicio, especialmente en lo que respecta al salario, antigüedad, pluses, etc., jornada máxima de trabajo, descanso entre jornadas, jornadas máximas continuadas de trabajo, etc. En este sentido, la empresa deberá informar en su oferta, del Convenio o Acuerdo de referencia para establecer las condiciones laborales.
- Se respetará el derecho que tienen el personal empleado de asociarse libremente y de negociación colectiva.
- Se proporcionará al personal empleado buenas condiciones de seguridad e higiene laboral.
- Cualquier modificación del personal adscrito al servicio durante la ejecución del mismo, deberá ser notificada al Instituto Foral de la Juventud, quien informará acerca de la idoneidad de la persona sustituta, debiendo la empresa, en caso de que la propuesta no sea aceptada, proponer una nueva candidatura.
- El Instituto se reserva el derecho de rechazar a las personas de la plantilla de la empresa adjudicataria que considere incompatibles con la buena marcha del servicio,

con las mutuas relaciones y con el debido trato a los usuarios, sin más compromiso que el de ponerlo en conocimiento de aquél con cinco días de anticipación, plazo que no será necesario observar en situaciones de gravedad.

- Los horarios de trabajo en el Albergue se acomodarán siempre a los que rijan para el funcionamiento de éste.
- Las variaciones sobre los que, inicialmente, se hayan fijado, se comunicarán con cinco días de anticipación, salvo situaciones de urgencia en que no será preciso dicho preaviso.
- Aunque no existe relación laboral alguna entre la plantilla de la Empresa contratante y el Instituto, aquélla observará las normas generales de funcionamiento y de seguridad existentes en el Albergue, especialmente las recogidas en la Evaluación de Riesgos Laborales, de la cual se informará a todo el personal de la empresa adjudicataria que preste sus servicios en el albergue.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Se respetarán los derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- No se utilizará mano de obra forzada, o bajo coacción, ni se llevarán a cabo prácticas discriminatorias.
- No se utilizarán materiales que hayan requerido en su confección mano de obra infantil.
- Las actividades se desarrollarán respetando el medio ambiente y observándose la legislación aplicable.
- Todos los productos y servicios se suministrarán de forma que cumplan los criterios de calidad y seguridad suficientes y serán seguros para el fin previsto.
- Para el desarrollo del servicio no podrán utilizarse medios fraudulentos, ni pago de sobornos.
- Se garantizará por la empresa adjudicataria que sus respectivos proveedores y subcontratistas cumplirán a su vez con las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores.

- La empresa o entidad adjudicataria garantizará la adopción de medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- El incumplimiento de las condiciones de ejecución que tienen carácter de obligación contractual esencial, supondrá la resolución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El resto de incumplimientos se regularán de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características Técnicas.
- En caso de comprobarse el incumplimiento de alguno de los anteriores compromisos, la Administración requerirá a la empresa para que justifique el posible incumplimiento apercibiéndola de que puede estar incursa en causa de resolución, solicitando las explicaciones pertinentes a la empresa adjudicataria antes de proceder a la rescisión de la adjudicación.
- Los servicios técnicos del IFJ informarán al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en el presente pliego y en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características Técnicas.

OTRAS RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD

- Supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada realizará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa o entidad adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en el contrato.
- La promoción general del programa.
- La tramitación de las inscripciones.
- El transporte de los y las participantes desde origen a destinos(exceptuando el lote 2)

- Contratación del seguro de los y las participantes.
- El Instituto Foral de la Juventud podrá introducir en el Programa las modificaciones que estimen conveniente para la más efectiva consecución del objetivo general de GAZTE BIDAIAK 2021
- El Instituto Foral de la Juventud se reserva la facultad de supervisión de los programas designando para tal fin a los técnicos que considere oportuno.

Vitoria-Gasteiz, 2 de febrero de 2021

Raúl Montejo
Gazteriaren Teknikaria
Técnico de Juventud

Pedro J. García
Idazkaritza Teknikoaren Burua
Jefe de Secretaría Técnica

ONTZAT EMAN / V.Bº DIRECCION
Zuzendaritza – Dirección